

SEC MA/ ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

SESION N. 58

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES ASISTENTES

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ
Da. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
DA. CRISTINA LORCA ORTEGA.

CONCEJALA NO ASISTENTE

DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ, ausencia justificada.

CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

Da. Rosa Ma. Ganso Patón, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular,

No asisten los concejales representantes de los grupos municipales Socialista ni de Ciudadanos.

Da. MACARENA ARJONA MORELL, Secretaria Acctal.

DA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora.

Hoja nº: 1

En la Villa de Pinto, siendo las catorce horas y cinco minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente indica que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno es que la adjudicación de los contratos que se presentan a aprobación en esta Junta de Gobierno tienen que realizarse antes de que finalice el presente año, por lo que procede aprobar estas adjudicaciones.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1 APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PARA DIVERSOS COLECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, que en extracto dice:

“Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2015, se adoptó acuerdo relativo a la adjudicación del contrato de las POLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PARA DIVERSOS COLECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID), a la entidad “Markel International Insurance Company Limited Sucursal en España”, por el plazo de duración de un año.

Hoja nº: 2

El vencimiento de dicho contrato es el día 31 de diciembre de 2016 y según la cláusula 4ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para la adjudicación, permite la prórroga.

Por la Técnico Jefe de Servicio de Patrimonio con fecha 28 de diciembre de 2016, se ha emitido informe que queda unido a este expediente´.

En atención a todo lo anterior, y a la vista del informe jurídico emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, que constan en el expediente,´

La Junta de Gobierno Local, visto los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de las POLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PARA DIVERSOS COLECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (Madrid) suscrito con la entidad "Markel International Insurance Company Limited Sucursal en España", por el período de UN (1) AÑO, a contar desde el 31 de diciembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2017, con la plena sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que dicha prórroga supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2017.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del documento administrativo relativo a la prórroga en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

2.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PUESTA A PUNTO Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS ESPACIOS MULTIJUEGOS DEL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, que en extracto dice:

Hoja nº: 3

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el contrato del el SERVICIO DE PUESTA A PUNTO Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS ESPACIOS MULTIJUEGOS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2016 se celebró la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre C “Documentación criterios evaluables mediante cifras y porcentajes” y elaboración de la propuesta de adjudicación del SERVICIO DE PUESTA A PUNTO Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS ESPACIOS MULTIJUEGOS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto que la Mesa de contratación a formulado propuesta de adjudicación al único licitador, la mercantil CONTENUR, S.L. quien ha obtenido la puntuación de 97 puntos sobre la puntuación máxima 100 puntos, por lo que la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación del contrato de referencia su favor y por la Presidenta de la Mesa de Contratación se requirió a la mercantil la documentación relacionada en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que es necesaria para poder efectuar la adjudicación.

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 29 de diciembre de 2016, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido por el Técnico Jefe del Servicio de Contratación de la Corporación, en el que consta que la documentación es correcta,”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato del servicio de puesta a punto y adecuación a la normativa de los espacios multijuegos del municipio de Pinto (Madrid) a CONTENUR, S.L. por un importe de 55.371,00 euros más la cantidad de 11.627,91 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 66.998,91

Hoja nº: 4

euros, con arreglo a su propuesta y por un plazo de duración de UN MES Y MEDIO, a contar desde la formalización del contrato administrativo.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo de adjudicación al único licitador para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

2.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL REFUERZO DEL SERVICIO PÚBLICO DE HORARIO AMPLIADO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL REFUERZO DEL SERVICIO PÚBLICO DE HORARIO AMPLIADO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2016 se celebró el acto de negociación para la adjudicación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL REFUERZO DEL SERVICIO PÚBLICO DE HORARIO AMPLIADO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID) con el único licitador que ha presentado oferta, en la que se acordó que una vez valorado el proyecto y la oferta presentada por EDUCARE, S.L. quien ha obtenido la puntuación 79,50 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos, proponer la adjudicación a dicha mercantil una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación relacionada en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que es necesaria para poder efectuar la adjudicación.

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 29 de diciembre de 2016 y número de registro de entrada 24921/2016 la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido por el Técnico Jefe del Servicio de Contratación de la Corporación, en el que consta que la documentación es correcta,"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de concesión administrativa para la gestión del refuerzo del servicio público de horario ampliado en los colegios públicos de educación infantil y primaria del municipio de Pinto (Madrid) a EDUCARE, S.L. por un importe de 10.429,73 euros más la cantidad de 2.190,24 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 12.619,97 euros, con arreglo a su propuesta y por un plazo de duración desde la formalización del contrato administrativo hasta el mes de junio de 2017, según el horario y las fechas que vienen determinadas en la cláusula 2º del pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo de adjudicación al único licitador para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

2.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LA REFORMA DEL PARQUE PARA DEPORTES DE RUEDAS Y SKATE PARK EN EL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el contrato de OBRAS DEL PROYECTO PARA LA REFORMA DEL PARQUE PARA DEPORTES DE RUEDAS Y SKATE PARK EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2016 se celebró la Mesa de Contratación para la formular propuesta de adjudicación del contrato de OBRAS DEL PROYECTO PARA LA REFORMA DEL PARQUE PARA DEPORTES DE RUEDAS Y SKATE PARK EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), en la que se acordó que una vez valorados los criterios de adjudicación, formular propuesta de adjudicación a favor de la mercantil PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. al haber obtenido la máxima puntuación, 97,17 puntos.

Visto que de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas se ha requerido a la mercantil que aporte correctamente toda la documentación relacionada en la cláusula 16º del pliego de cláusulas administrativas particulares que es necesaria para poder efectuar la adjudicación.

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 30 de diciembre de 2016, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y visto el informe emitido por el Técnico Jefe del Servicio de Contratación de la Corporación, en el que consta que la documentación es correcta,”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de obras del proyecto para la reforma del parque para deportes de ruedas y skate park en el municipio de Pinto (Madrid) a PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. por un importe de 101.450 € euros más la cantidad de 21.304,50 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 122.754,50 euros, con arreglo a su propuesta y por un plazo de duración de 6 semanas a contar desde el acta de comprobación del replanteo.

Hoja nº: 7

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo de adjudicación a todos los licitadores para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y siete minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.